



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL REBOLLAR

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar por el que se pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial de derechos y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

Una vez incoado el expediente para la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, se convoca trámite de información pública al objeto de que en un plazo de veinte días, pueda ser examinado por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

<i>Ejercicio/Aplicación presupuestaria</i>	<i>Titular</i>	<i>Importe</i>	<i>Concepto</i>
2022.76100	Diputación Provincial de Burgos	2.879,00	Liquidación subv. Plan EE.LL. menores 2024
	Total derechos	2.879,00	

<i>Ejercicio/Aplicación presupuestaria</i>	<i>Titular</i>	<i>Importe</i>	<i>Concepto</i>
2021.9200.22699	Varios	7,73	Liquidación de intereses
2022.1532.60900	Milena Moreno González	725,00	Minuta 1021-2022
	Total obligaciones	732,73	

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Quintanilla del Rebollar, a 22 de mayo de 2026.

El presidente,
Roberto Sainz-Maza Ortiz